

BASES DE LA PROMOCIÓN
“BANDEO VASOS CRISTAL LA FLORIDA”
CERVECERA CCU CHILE LTDA. (“CCU”)

1. CCU dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años, de almacenes y botillerías de la comuna de La Florida, Región Metropolitana, en adelante los “Locales Adheridos” que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. Los productos participantes en la Promoción son: todos los packs de seis unidades de cerveza Cristal en su formato lata de 470cc, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de productos dependerá del stock de cada Local Adherido al momento de la compra.

4. La Promoción estará vigente entre el día 1 de mayo de 2024 y el día 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive.
5. La mecánica de la Promoción consiste en que, por la compra de dos packs de seis unidades de los Productos Participantes en los Locales Adheridos, se entregará inmediatamente al consumidor un vaso de 350cc., de vidrio tipo pinta, brandeado con el logo de Cristal.

En el caso que no sea posible contar al ganador y/o éste no haga cobro de su premio dentro del plazo antes señalado, perderá su derecho a exigir el premio, pudiendo CCU disponer libremente de él.

6. El premio consiste en la entrega de un vaso de 350cc., de vidrio, tipo vaso de pinta, brandeado con el logo de Cristal, en adelante el “Premio”.

Total de Premios: 3.996 (tres mil novecientos noventa y seis) Premios, a repartir entre los Locales Adheridos.

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos.

7. CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.
8. Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

9. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
10. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
11. CCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos locales adheridos.
12. Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Francisco Margozzini Etchebarne
Cervecera CCU Chile Ltda.